

QUILMES, 28 ENE 2010

VISTO el Expediente N° 827-0018/10, y

CONSIDERANDO:

Que la Fundación Exportar, en su rol de Agencia de Promoción de Exportaciones de la Cancillería Argentina, y el Programa de Promoción de la Universidad Argentina (PPUA) de la Secretaría de Políticas Universitarias, del Ministerio de Educación de la Nación, convocan a las instituciones universitarias a participar de la Conferencia y Exposición NAFSA 2010.

Que dicho evento se desarrollará entre los días 30 de mayo y 4 de junio de 2010, en la Ciudad de Kansas, Estados Unidos de América.

Que la Conferencia y Exposición NAFSA proporciona la plataforma más eficaz para tomar contacto con universidades de todo el mundo.

Que la Fundación Exportar financiará parte del costo del Pabellón y será responsable de la reserva del espacio y la construcción del mismo, y el Ministerio de Educación de la Nación, a través del PPUA, aportará a cada universidad fondos para afrontar los costos de pasaje y viáticos para participar del evento.

Que resulta necesario abonar por parte de esta Universidad los gastos de armado del puesto de trabajo y entrada a la Conferencia, lo que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE CON 10/100 (\$10.613,10).

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación mencionada, según consta a fs. 8.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00052

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en la Conferencia y Exposición NAFSA 2010, que se desarrollará entre los días 30 de mayo y 4 de junio de 2010, en la Ciudad de Kansas, Estados Unidos de América.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago en concepto de gastos de armado del puesto de trabajo y entrada a la Conferencia por un monto de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TRECE CON 10/100 (\$10.613,10).

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a la partida que corresponda, Dependencia 002.008, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00052

Carmen L. Chiaradonna
Contadora Pública Nacional
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

